

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS BUENOS AIRES 177 — 460 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

RES. Nº 082/98

VISTO-

Las presentes actuaciones iniciadas por el Sr. Alberto Jesús /// Vidaurre - L.U. N $^\circ$ O41.568, alumno de la Carrera de la Lic. en Análizis de Sistemas, relativa a la prôrroga de la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura LEGISLACION ;

SALTA, 25 de Marzo de 1998

EXPEDIENTE Nº 8.342/97

CONSIDERANDO:

Que las razones arguidas a juicio de la respectiva Comisión de Carrera son atendíbles;

Que mediante Res. Nº 037/98 del H. Conmejo Superior, se delega a / los Consejos Directivos de las Facultades de esta Universidad, el análi-/ sis y definición de los pedidos de prórroga de la regularidad de asignat<u>u</u>

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 25/02/98 aprobó por mayoría el dictamen de C. de Docencia, la que aconseja acordar la prórrosa selicitada:

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CS. EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar prórroga de la validez de los Trabajo Prácticos de / la asignatura LEGISLACION de la Carrera de la Lic. en Análisia de Sistemas a favor del alumno Sr. ALBERTO JESUS VIDAURRE - L.U. nº 041.568, por un // turno nás de examen a contar de la emisión de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Hágase saber al interesado y siga al Dpto. de Alumnos para / su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-

DDN





